

## TRABAJO FIN DE MÁSTER

### Preámbulo

El presente reglamento de Trabajo Fin de Máster del Máster de Enfermería en Cuidados Críticos y Urgencias de la Universidad de León, fue aprobado por la Comisión Académica el 08 de enero de 2020, siguiendo el reglamento de Trabajos Fin de Máster de la ULE aprobado en Consejo de Gobierno el 15 de noviembre de 2019, y en BOCYL el 25 de noviembre.

### 1- Naturaleza del TFM

El Trabajo Fin de Máster (TFM) es una asignatura más del Máster Universitario de Enfermería en Cuidados Críticos y Urgencias por la Universidad de León. Se trata de una asignatura del segundo semestre, obligatoria, de 12 créditos ECTS, cuya superación requiere que los estudiantes hayan aprobado previamente todas las demás asignaturas, es decir, un total de 48 créditos ECTS (32 créditos ECTS en asignaturas obligatorias y 16 créditos ECTS en prácticas clínicas), original y elaborado por el estudiante específicamente para Máster Universitario de Enfermería en Cuidados Críticos y Urgencias por la Universidad de León. El TFM ha de ser presentado y defendido públicamente por el estudiante.

El TFM del Máster Universitario de Enfermería en Cuidados Críticos y Urgencias por la Universidad de León se define como un trabajo de iniciación a tareas de investigación científica en el ámbito de los Cuidados Críticos y Urgencias, en el que el estudiante debe ser capaz de aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos en el Máster.

Con la elaboración de este trabajo, el estudiante adquirirá una serie de competencias que le resultarán de utilidad en su futuro profesional, como son:

**Competencias específicas** del Máster Universitario de Enfermería en Cuidados Críticos y Urgencias por la Universidad de León:

- Que los estudiantes tengan capacidad para diseñar un estudio de investigación y para obtener resultados de él, potencialmente publicables en una revista científica o comunicables en un congreso, y para asimilar con sentido crítico la literatura científica relacionada con su campo de interés, integrando conocimientos y habilidades básicas sobre metodología de la investigación.

**Competencias generales y transversales:**

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Resolución de problemas.
- Toma de decisiones.
- Compromiso ético.
- Habilidades para el manejo de instrumentos informáticos y científicos.

**Competencias básicas:**

- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de



resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual o de propiedad industrial de los TFM corresponde a los estudiantes que los hayan realizado. Esta titularidad puede compartirse con los tutores, los cotutores o colaboradores externos y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

## **2- Asignación del tutor y TFM**

El TFM es un trabajo autónomo, de carácter individual y original, que el estudiante debe desarrollar bajo la supervisión de un tutor académico, que velará por su progresión y calidad científica. De manera excepcional, la Comisión Académica del título, considerando las especiales características del TFM, podrá autorizar que éste sea realizado por varios estudiantes. En este caso, el acuerdo de la Comisión Académica, previa audiencia de los estudiantes y del tutor, tiene que ser previo al inicio del TFM y motivado, teniendo además que reflejar una delimitación de tareas de forma tal que permita una defensa y calificación individual de cada uno de los integrantes del grupo.

Tanto en la jornada de acogida del máster como en la primera sesión del Plan de Acción Tutorial se explicarán de forma detallada los pasos a seguir a la hora de asignar tutores y los posibles temas para la realización del TFM. El estudiante podrá escoger el tema de su trabajo dentro de las líneas de investigación y materias que se ofertan en el máster, así como el profesor que podría supervisarlos. Desde la coordinación del Máster también se orientará a los estudiantes en caso de duda, y se les pondrá en contacto con los posibles tutores.

Se recomienda a los estudiantes que, antes de ponerse en contacto con los profesores en los que estén interesados para la tutorización del TFM, revisen las diferentes líneas de investigación que estos desarrollan. También deberían tener claros algunos aspectos que deben acordar con los posibles tutores, como son el tema en el que versaría el trabajo, los objetivos que se proponen conseguir o el enfoque que desean dar al TFM. A este efecto los estudiantes comunicarán al responsable del TFM sus tres preferencias de tutores en función de las líneas de investigación de éstos, mediante formulario correspondiente (anexo 1. Formulario telemático en Moodle).

La asignación provisional del tutor y del TFM será realizada por la Comisión Académica del título antes de finalizar el primer semestre, teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, las preferencias manifestadas por estudiantes y tutores. De no ser así, será la Comisión quien proceda a la asignación de Tutor en su reunión correspondiente.

El Tutor del TFM se asignará, en primer lugar, en función de las preferencias del estudiante, según las líneas de investigación ofertadas por los profesores. Si un tutor fuese elegido por varios estudiantes, éste podrá realizar una selección en función del currículum vitae, de una entrevista personal, u otros aspectos que el tutor argumente de forma fundamentada.

El Tutor académico, que será un profesor incluido en el plan docente del título de Máster, teniendo en cuenta que los profesores asociados y externos solo podrán participar como cotutores. Por razones organizativas, la Comisión Académica del Máster podrá autorizar la participación como tutores de otros profesores de la Universidad de León. El tutor académico será responsable de exponer al estudiante las características del TFM, de asistirle y orientarle en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, y de emitir un informe del TFM que haya tutelado.

La Comisión Académica del Máster podrá autorizar que un TFM sea supervisado por más de un tutor académico.

Todos los profesores con dedicación a tiempo completo tienen la obligación de ofertar temas y de actuar como tutores de TFM en las titulaciones de Máster en las que participen.

Cuando el estudiante tenga que desarrollar el TFM en su totalidad, o en una parte significativa, en organismos, instituciones o empresas distintos de la Universidad de León, el tutor del TFM, con auxilio de la Comisión Académica del Máster, podrá promover que un miembro de dicho organismo, institución o empresa ejerza la función de cotutor o colaborador externo y le preste ayuda en la definición del TFM, su desarrollo y en la eventual valoración del mismo. Esta posibilidad de colaboración externa solo será autorizada por la Comisión Académica del Máster si existe previamente firmado un convenio de colaboración entre la Universidad de León y ese organismo, institución o empresa.

El listado de las adjudicaciones definitivas de tutor a cada estudiante se publicará en la página web del Máster. Frente a esta resolución de la Comisión Académica, se podrá recurrir en un plazo de siete días naturales ante la Comisión de Títulos de Posgrado de la Universidad de León, tal y como se recoge en la normativa de la Universidad de León.

El estudiante que quiera realizar un cambio de tutor o tema deberá solicitarlo a la Comisión Académica por escrito, de manera motivada. A la vista de dicha solicitud, la Comisión decidirá si es posible o no atender a la misma.

La Comisión resolverá sobre la petición de cambio en un plazo de quince días procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo tutor y un nuevo tema para el TFM, tomando en consideración las opiniones de los interesados.

Antes de finalizar el primer semestre la Comisión Académica solicitará al estudiante el título del TFM en español e inglés, así como los datos del tutor del TFM (Ficha inscripción TFM).

El tutor se encargará de orientar, asesorar y supervisar al estudiante en todo el proceso de

elaboración del TFM. También autorizará su presentación y emitirá una calificación del mismo.

### 3- Características, estructura y normas de estilo del TFM

- El TFM consistirá en un **trabajo científico original** desarrollado por el estudiante en **formato de publicación**. Incluye ensayos clínicos aleatorios, estudios cuasi- experimentales, estudios de prevalencia, estudios de casos y controles, estudios de cohortes, estudios de cribado (screening) o de pruebas diagnósticas, estudios de análisis coste-efectividad, metaanálisis, revisiones sistemáticas, estudios de evaluación en la toma de decisiones y estudios de metodología cualitativa.
- El tipo de letra será Times New Roman 12 o Arial 11, interlineado 1,5 y márgenes de 2,5 cm. Todas las páginas del trabajo excepto la portada deberán ir paginadas.
- Con carácter general, se aconseja seguir la siguiente estructura de los contenidos, siempre que sea posible:
  - Portada (anexo 2)
  - Índice
  - Resumen/Abstract y palabras clave/Keywords
  - **Texto principal:**
    - Introducción
    - Método
    - Resultados
    - Discusión (*podrá fusionarse con el apartado anterior*)
    - Conclusiones
    - Futuras líneas de investigación/implicaciones prácticas de la clínica/posibles limitaciones del estudio
    - Bibliografía
    - Anexos
- El TFM deberá tener una **extensión máxima de 7000 palabras** sin incluir el resumen, las tablas y la bibliografía. No se establece un número de páginas mínimo o máximo para cada apartado o trabajo, pues dependerá del tipo y características.
- A modo de recomendación, se exponen a continuación las características de los principales apartados del TFM:
  - **Portada:** está normalizada, debiendo utilizarse la portada normalizada que está disponible en la plataforma Moodle. En ella deberán constar el nombre del máster, título del TFM (en español e inglés), nombre del estudiante y tutor/es. El título del trabajo debe ser claro y reflejar el contenido de éste, y no debe incluir abreviaturas. Debe ser conciso e informativo y se recomienda evitar fórmulas y abreviaturas en el mismo siempre que sea posible.
  - **Índice del TFM:** tabla de contenidos que recoge los apartados, con indicación de las páginas.
  - **Resumen del TFM** en español e inglés (Abstract). El resumen es una síntesis del TFM, y debe contener información sobre todos los aspectos fundamentales del trabajo. **La extensión del resumen estructurado será de 250 palabras** y no incluirá referencias bibliográficas. Si contiene abreviaturas, la primera vez que se presenten deberán figurar entre paréntesis y con una explicación previa.
  - **Palabras clave/Keywords:** figurarán a continuación del resumen/abstract, e incluirán hasta seis palabras clave en español y en inglés (preferiblemente

identificadas a través de un Descriptor en Ciencias de la Salud).

- **Introducción.** Debe ser clara y concisa, establecer el propósito del trabajo y resumir razonadamente la situación actual del problema escogido. La introducción debe facilitar que el lector comprenda el texto que sigue a continuación. No debe ser una revisión del tema ni una discusión adelantada. La introducción debe incluir las referencias bibliográficas de la información citada.

**Debe finalizar con una exposición clara y específica de los objetivos del estudio. Puede incluirse hipótesis si se considera oportuno.**

- **Método.** El contenido de este apartado variará en función del tipo de TFM realizado. Así:
  - En un trabajo de investigación, deberá describirse cómo se desarrolló la investigación: tipo de diseño, número de muestras, características de la población utilizada, datos recogidos, programas empleados, etc. Deben describirse asimismo las pruebas estadísticas llevadas a cabo y nivel de significación.
  - En el caso de las revisiones bibliográficas sistemáticas, deberán figurar las frases de búsqueda utilizadas (conjunto de palabras clave utilizadas, relacionadas mediante conectores lógicos AND/Y, OR/O, NOT/NO). Deben describirse asimismo las bases de datos en las que se ha realizado la búsqueda, así como los criterios de inclusión y exclusión seguidos (p. ej., tipo de diseño del estudio, tamaño de la muestra, año de publicación, tipo de tratamiento (control, experimental), características de los pacientes, idioma de los estudios...).
  - En un metaanálisis, deberá describirse de forma precisa el estudio estadístico realizado.
- **Resultados.** Sólo recogerá los resultados obtenidos. No debe contener referencias bibliográficas (excepto en las revisiones bibliográficas sistemáticas) ni opiniones personales. Se deben incluir tablas y figuras que ayuden a presentar los resultados del trabajo y favorezcan su seguimiento. Las tablas y figuras se presentarán con un encabezado (tablas) o pie (figuras) numerados correlativamente.
- **Discusión.** En este apartado se deben exponer sus propias opiniones sobre el tema sin repetir datos aportados en la introducción o en los resultados. En esta sección se desarrollarán los siguientes aspectos:
  - Hallazgos más relevantes
  - La aplicación práctica de los resultados
  - Las posibles limitaciones metodológicas y las razones por las cuales pueden ser válidos los resultados
  - La relación con publicaciones similares y el análisis de las similitudes y diferencias con los hallazgos de otros autores,
  - Las indicaciones y directrices para futuras investigaciones, exponiendo nuevas hipótesis cuando esté justificado, etiquetándolas claramente como tales.
  - Las implicaciones para la práctica clínica.
- **Conclusiones.** Recogerán, de forma resumida, los principales hallazgos y resultados del estudio, y permitirán establecer si se cumplieron o no los objetivos marcados al

inicio del trabajo. Deben elaborarse al finalizar el estudio, y escribirse de manera esmerada y cuidadosa, aportando únicamente datos concisos y relevantes de los resultados. No deben contener referencias bibliográficas.

- **Bibliografía:** contiene un listado de las fuentes empleadas en la elaboración del TFM. Deben utilizarse fuentes de información actualizadas, lo que constituye un elemento de calidad del TFM. Toda la bibliografía citada en el texto debe estar referenciada en esta sección final, aspecto del que deberá asegurarse el estudiante antes de presentar el TFM. **Las referencias bibliográficas se elaborarán según las normas APA 6ª edición o normas Vancouver.**
- **Anexos:** opcionalmente podrá incluirse un apartado con diferentes anexos (formularios, cuestionarios o encuestas utilizadas, consentimientos informados, etc.), que completarán la información presentada en el TFM.
- En la medida de lo posible, se evitarán las notas a pie de página.
- En el caso de las **revisiones sistemáticas**, habrán de cumplir los siguientes requisitos:
  - Claro enunciado de la pregunta a responder
  - Estrategia de búsqueda claramente especificada
  - Registro de las escalas o criterios preestablecidos para definir la validez de los estudios (inclusión/exclusión)
  - Extracción uniforme de los datos
  - El número máximo de citas bibliográficas permitido será de 80.
- En caso de originales en los que se haya utilizado **metodología cualitativa** la estructura propuesta puede adaptarse en función de las características del estudio desarrollado. En este caso la extensión máxima podría alcanzar las 10000 palabras.
- De manera excepcional, previa justificación y aprobación por la comisión académica, se podrá proponer la realización de un Trabajo Fin de Máster en un formato diferente (video, simulación, guía de práctica clínica, técnica o procedimiento clínico...).

#### 4- Plagio

La Real Academia Española define plagio como acción y efecto de plagiar, siendo plagiar copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias.

En caso de plagio, copia o fraude, se seguirá lo establecido en la normativa interna de la Universidad de León.

El plagio supone el suspenso automático (0,0), eliminándose derecho a la convocatoria inmediatamente siguiente en la que figurará, asimismo, como suspenso (0,0). Para evitar esta situación, los estudiantes deben utilizar el programa Turnitin, al que se accede desde la plataforma virtual Moodle, previo consentimiento, y que les permitirá comprobar la originalidad de su trabajo. Los profesores también podrán utilizar este programa.

#### 5- Comisión evaluadora

Cada curso se nombrarán Comisiones de Evaluación de Trabajos Fin de Máster en la forma que establezca la Comisión Académica del Máster, a propuesta del Coordinador del mismo y atendiendo al número de alumnos matriculados, así como teniendo en cuenta el Reglamento de Evaluación y Calificación del Aprendizaje de la Universidad de León.

1. Cuando el Coordinador no cuente con peticiones suficientes de docentes del título para formar parte de la Comisión Evaluadora, en reunión de la Comisión Académica se efectuará un sorteo público para determinar quiénes integrarán la Comisión o Comisiones Evaluadoras.
2. Cada Comisión de Evaluación de Trabajos Fin de Máster estará constituida por al menos tres profesores de la titulación, con sus respectivos suplentes, que actuarán de forma regular en las

convocatorias oficiales de cada curso académico. El tutor de un TFM no podrá formar parte de la Comisión que lo evalúe.

3. En ausencia de otro acuerdo consensuado de forma unánime por sus miembros, se utilizarán los criterios de categoría docente y antigüedad para elegir al Presidente y al Secretario de la Comisión Evaluadora en cada una de las actuaciones. Actuará como Presidente, por tanto, el profesor de mayor categoría docente y antigüedad en la Universidad de León, y como Secretario el de menor categoría docente y antigüedad en la Universidad de León.

4. Las Comisiones de Evaluación de Trabajos Fin de Máster se constituirán formalmente con la debida antelación y publicidad al acto de evaluación, elaborando un acta de defensa en la que se indiquen al menos los criterios de evaluación, el orden de exposición de los estudiantes y el día, hora y lugar de la celebración de las audiencias de evaluación, que no podrán finalizar fuera del período de presentación de actas que figure en el calendario escolar de la Universidad aprobado por el Consejo de Gobierno.

El acta de defensa tendrá que ser hecha pública en la web de la titulación o, en su defecto, del órgano académico responsable del mismo.

## 6- Evaluación del TFM

- Las audiencias de evaluación del TFM tendrán lugar los meses de julio (convocatoria ordinaria) y septiembre (convocatoria extraordinaria). Las fechas se podrán consultar al inicio del curso académico correspondiente en la página web del Máster. Si el estudiante no presentara el TFM en ninguna de estas convocatorias, podrá solicitar presentarlo en la convocatoria de diciembre del curso académico siguiente, debiendo, en este caso, matricularse nuevamente de la asignatura Trabajo Fin de Máster.
- El TFM sólo podrá ser evaluado una vez que se tenga constancia de que el estudiante ha superado todas las demás asignaturas del Máster, y tras haber obtenido el visto bueno del tutor/es. Para ello, el estudiante remitirá al tutor la versión final del TFM con una antelación suficiente para que pueda valorarlo.
- La Comisión Evaluadora del TFM estará formada por al menos 3 profesores del Máster, y será designada por la Comisión Académica del Máster. El Tutor del TFM no podrá formar parte de la Comisión que lo evalúa. Se designarán tres miembros titulares (Presidente, Secretario y Vocal) y tres miembros suplentes. El profesor de mayor categoría y antigüedad actuará como Presidente, y el de menor categoría y antigüedad como Secretario.
- En la convocatoria pertinente el estudiante registrará una solicitud de defensa y evaluación del mismo a través de la aplicación informática de la ULE disponible para este procedimiento (<https://tfg.unileon.es/home>).
- El estudiante presentará, con una **antelación mínima de 10 diez días naturales** a la fecha de la defensa pública, en la Unidad Administrativa del Departamento de Enfermería y Fisioterapia en la Facultad de Ciencias de la Salud del Campus de Vegazana de la Universidad de León:
  - o Copia de la solicitud de defensa del TFM, registrada en la aplicación ULE.
  - o 4 ejemplares impresos y encuadernados en espiral con las firmas del tutor/res y del autor
  - o Un fichero en pdf del TFM, en soporte físico digital (CD o Pendrive) denominándolo de la siguiente forma: año\_nombre\_apellido\_código del máster.pdf.
- La Secretaría del Departamento de Enfermería y Fisioterapia se encargará de remitir la copia

electrónica del TFM a cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora, conservando una copia del archivo digital para el archivo.

- El tutor Académico del TFM enviará a la Unidad Administrativa del Departamento de Enfermería y Fisioterapia en la Facultad de Ciencias de la Salud del Campus de Vegazana de la Universidad de León, **con al menos cuarenta y ocho horas de antelación** al inicio de las sesiones de audiencia pública de las exposiciones, la rúbrica sobre la calidad y méritos del TFM en la cual constará su propuesta de calificación.
- Los estudiantes y el tribunal serán convocados en acto público para la exposición, defensa y evaluación por la Comisión Académica con la antelación suficiente para la realización de los trámites previos.
- La defensa del TFM será presencial y pública por parte del estudiante. **Será de 10 minutos** como máximo; en ella tendrá que exponer, al menos, el objeto, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFM. Cada miembro del tribunal podrá formular cuestiones y consideraciones al estudiante en el debate público que tendrá lugar inmediatamente después de la exposición.
- La calificación final será la resultante de aplicar la nota media consensuada de la rúbrica de cada uno de los miembros del tribunal. Esta calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:
  - 0 – 4,9: Suspenso.
  - 5,0 – 6,9: Aprobado.
  - 7,0 – 8,9: Notable.
  - 9,0 – 10: Sobresaliente.

\*A la terminación de cada convocatoria, la Comisión Evaluadora podrá conceder la mención de “Matrícula de Honor” a uno o varios TFM, siempre que éstos, en la evaluación final, hayan obtenido una calificación cualitativa de “Sobresaliente”.

- La Comisión Evaluadora levantará un acta de defensa de los TFM en la que, además de recoger las calificaciones que en cada caso procedan, deberán figurar los no presentados a la defensa pública de los TFM, si los hubiere.
- Dicha acta de defensa deberá ser firmada por el Secretario de la Comisión Evaluadora, que será el encargado de elaborarla y, en tiempo y forma, remitirla al Coordinador del Máster.
- Las calificaciones otorgadas por cada Comisión Evaluadora serán trasladadas al acta administrativa oficial de la asignatura “Trabajo Fin de Máster”, que será única e irá firmada por el profesor responsable de la misma.
- Simultáneamente a la publicación de las calificaciones provisionales de los TFM se hará público el horario y fecha en que los estudiantes que lo deseen tendrán derecho a revisarlas. El plazo para hacer dicha solicitud seguirá las normas establecidas al efecto por la Universidad de León para las revisiones de exámenes (Reglamento de Evaluación y Calificación del Aprendizaje de la Universidad de León), y se hará telemáticamente a través de la Secretaría Virtual.
- En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiante podrá interponer reclamación razonada ante el Coordinador del Máster, en el plazo de cinco días hábiles contados desde la fecha en la que concluya la revisión para su remisión a la Comisión de Reclamaciones nombrada al efecto. Los estudiantes podrán recurrir su calificación final del TFM conforme al procedimiento establecido en el Reglamento de Evaluación y Calificación del Aprendizaje de la Universidad de León.



- Para resolver la reclamación, la Comisión tendrá en consideración únicamente:
  - o El material objeto de calificación.
  - o Los criterios de corrección utilizados que hayan sido hechos públicos.
  - o Las alegaciones presentadas por el estudiante.
  - o Y en su caso, las alegaciones que puedan realizar por escrito los miembros de la Comisión Evaluadora, para lo que dispondrán de 3 días hábiles desde que se les dé traslado por el Presidente de la Comisión Evaluadora de la reclamación presentada por el estudiante.
- La Comisión de Reclamaciones resolverá en un plazo máximo de diez días hábiles mediante resolución motivada que comunicará a los interesados. En caso de rectificación de la calificación, el Presidente de la misma deberá hacer constar la nueva calificación en un acta complementaria, la cual ha de ser firmada por todos los miembros de la Comisión de Reclamaciones.
- Contra la Resolución de la Comisión de Reclamaciones cabe interponer recurso de alzada ante el Rector, cuya decisión agotará la vía administrativa.

**Disposición Adicional.**

En lo no previsto por el presente Reglamento será de aplicación lo dispuesto por el Reglamento sobre Trabajos Fin de Máster de la Universidad de León, aprobado el 15 de Noviembre de 2019 en Consejo de Gobierno.

**Disposición transitoria.**

En la convocatoria extraordinaria de diciembre de 2019 se podrá aplicar el Reglamento aprobado por la Comisión Académica en su reunión del 2 de noviembre de 2016.

**Disposición Final.**

Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página web de la Universidad.

Anexo 1.

## **SOLICITUD DE TUTOR PARA el Trabajo Fin de Máster**

### ***Máster Universitario de Enfermería en Cuidados Críticos y Urgencia***

#### **SOLICITUD DE TEMA Y TUTOR/A PARA TRABAJO FIN DE MÁSTER**

Curso Académico \_\_\_\_\_

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

con D.N.I. \_\_\_\_\_

Estudiante del TRABAJO FIN DE MÁSTER perteneciente al Plan de Estudios del MÁSTER UNIVERSITARIO DE ENFERMERÍA EN CUIDADOS CRÍTICOS Y URGENCIA, consultada la relación de ÁREAS TEMÁTICAS Y TUTORES/AS hecha pública por la Comisión Académica de dicho Máster

S O L I C I T A la siguiente asignación provisional de tutor<sub>1</sub>:

TUTOR/A: 1. \_\_\_\_\_

TUTOR/A: 2. \_\_\_\_\_

TUTOR/A: 3. \_\_\_\_\_

En León, a \_\_\_\_\_

Fdo. El/La estudiante

SR/SRA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER

Anexo 2.

# TRABAJO FIN DE MÁSTER

del *Máster Universitario de*

*Enfermería en Cuidados Críticos y Urgencias*

Curso Académico \_\_\_\_\_

# TÍTULO DEL TRABAJO

*Título del trabajo en inglés*

Realizado por:

Dirigido por:

En León, a \_\_\_\_\_

VºBº DIRECTOR/A

VºBº AUTOR/A